

«Que debo absolver y absuelvo libremente a don José Bote Vargas de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don José Bote Vargas, hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 19 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—66.664-E.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 503/1996, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 26 de marzo de 1998, se ha dictado Sentencia con el siguiente fallo:

«Que debo absolver y absuelvo libremente a don Antonio Osorio Moreno de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña María del Pilar Gómez Lobato, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 19 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—66.646-E.

## GANDIA

### Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 428-96, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Villaseca García, contra «Suministros Gandis, Sociedad Anónima», don Cándido Portilla Tapia y doña Isabel Martínez Escolano, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 16 de febrero de 1999; para la segunda el día 16 de marzo de 1999; y para la tercera el día 16 de abril de 1999, todas a las doce horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consig-

nación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

### Bienes objeto de subasta

Primera: Vivienda en segundo piso de edificio calle San Francisco de Borja, número 31, de Gandia. Finca registral número 16.618. Valor a efectos de subasta: 3.427.000 pesetas.

Segunda: Vivienda en piso primero de edificio en calle San Francisco de Borja, número 31, de Gandia. Finca registral número 16.616. Valor a efectos de subasta: 3.427.000 pesetas.

Tercera: Plaza de aparcamiento en sótano del edificio sito en Gandia, calle San Pere, número 6, y calle Madrid, número 17, edificio «Alboarada». Finca registral número 71.591/14. Valor a efectos de subasta: 1.200.000 pesetas.

Cuarta: Plaza de aparcamiento en sótano del edificio sito en Gandia, calle San Pere número 6 y calle Madrid número 17, edificio «Alboarada». Finca registral número 71.591/16. Valor a efectos de subasta: 1.200.000 pesetas.

Dado en Gandia a 14 de diciembre de 1998.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—La Secretaria.—66.497.

## GAVÁ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gavá, procedimiento 343/1997-B, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 21 de diciembre de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19737, tercera columna, primera línea, donde dice: «... contra "Ganova, Sociedad Anónima"...»; debe decir: «... contra "Gavanova, Sociedad Anónima"...».—64.226 CO.

## GETAFE

### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid), se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 224/1998, a instancia del Procurador de los Tribunales don Félix González Pomares, en representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Iván y Daniel, Sociedad Anónima», y «Satafi, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que ha sido fijado para cada una de las subastas que se anuncian que se expresa y con las demás condiciones que se indican:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en los días y forma siguientes:

Primera subasta: el día 26 de febrero de 1999, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 40.986.660 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda subasta: El día 26 de marzo de 1999, a las once horas, por el tipo de la anterior, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Tercera subasta: El día 26 de abril de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas para la anterior.

La segunda y tercera se señalan en previsión de que no hubiera habido licitadores en la precedente ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y si fuera la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando con éste el documento justificativo de la consignación previa requerida en cada caso.

Tercera.—El remate podrá otorgarse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo deberá consignarse íntegramente dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto a los interesados en la Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana: Parcela A. 32.1.8 del Plan Parcial del Sector UP-G El Gurullero del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe. Parcela de terreno edificable con una superficie de 145,59 metros cuadrados de forma rectangular. Linda: Al norte en línea de 24,265 metros con Parcela A. 32.1.9; al sur en línea de 24,265 metros con Parcela A.32.1.7.; al este en línea de 6 metros con viario V.1; al oeste en línea de 6 metros con viario interior. Hoy calle Lentisco número 16.

Sobre la parcela descrita se ha edificado: Vivienda tipo AIC. Chalet-vivienda unifamiliar adosada en construcción sobre la parcela, que ocupa 63,65 metros cuadrados en planta baja. Tiene una superficie útil total de 184,44 metros cuadrados y una superficie total construida de 214,35 metros cuadrados de los que 76,18 metros cuadrados corresponden a planta bajo rasante. El espacio de la parcela no ocupado por la construcción a nivel de planta baja está dividido en dos zonas, una en la parte anterior destinada a pasarela de acceso a la vivienda, y otra en la parte posterior destinada a jardín. Distribución: Consta de cuatro plantas unidas por una escalera interior distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: —Planta de semi-sótano, destinada a garaje. Planta baja, distribuida en hall, salón comedor, cocina y aseo. Planta primera, rellano de escalera que comunica con tres dormitorios y dos cuartos de baño. Planta ático, donde existe una zona abuhardillada con una terraza solarium. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 1 de Getafe, al tomo 964, libro 197, sección primera, folios 202 y 203, finca número 23.536, inscripción cuarta.

Y para su inserción en «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Getafe a 25 de noviembre de 1998.—El Secretario.—66.613.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 99/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María José García Anguiano, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Carlos E. Monasterio Villar y doña María Rosa Martínez Martínez:

Finca número 724 del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Las Gabias, en calle Urbanización Virgen de las Nieves, segunda fase, número 4. Se compone de planta sótano y dos plantas más elevadas. La superficie total construida es de 257 metros cuadrados. La superficie del solar es de 289 metros cuadrados, quedando el resto no edificado destinado a patio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, Edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 3 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de marzo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 16 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.724.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 178/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Arroyo Arroyo, contra don Manuel Acevedo Bisshopp y doña María Isabel Arozema Mora, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Registral número 3.160-N, del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al folio 173 del libro 81 de Guía de Isora, tomo 1.122 del Archivo, inscripción decimoprimer de la finca número 3.160-N.

Registral número 2.087, inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, en el tomo 660, libro 97 de Santiago del Teide, folio 219, finca número 2.087, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 4 de febrero de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 35.741.250 pesetas, para la Registral número 3.160-N del Registro de Granadilla de Abona, y el de 96.633.750 para la Registral número 2.087 del Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018017895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antedicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 11 de marzo de 1999, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero

debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 15 de abril de 1999, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subastas se celebrarán los días señalados, salvo que recayere fiesta, en cuyo caso se celebrará el posterior hábil.

Y para general conocimiento se expide el presente.

Dado en Granadilla de Abona a 4 de diciembre de 1998.—El Secretario.—66.569.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 462/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Hernández Berrocal, contra don José Habas Macías y doña María del Carmen Morales González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Registral número 8.140-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 1.220, libro 169, folio 215.

Registral número 8.142-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 1.220, libro 169, folio 218.

Registral número 8.144-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 1.220, libro 169, folio 222.

Registral número 8.146-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 1.220, libro 169, folio 224.

Registral número 8.152-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 1.220, libro 169, folio 226.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, s/n, de esta ciudad, el próximo día 11 de marzo de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 1.966.500 pesetas, para las registrales números 8.140, 8.142 y 8.152, del Registro de la Propiedad de Granadilla. El tipo de remate para la registral número 8.144-N es de 3.933.000 pesetas. Y el tipo de remate para la registral número 8.146-N, es el de 1.092.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018046297, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antedicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 15 de abril de 1999, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 13 de mayo de 1999, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subastas se celebrarán los días señalados, salvo que recayere fiesta, en cuyo caso se celebrará el posterior hábil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 14 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.843.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Doña María del Carmen Serrano Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 3/1998, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra don Antonio Rollán López y doña María del Carmen Sandoval Martín de Madrid, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Número 11: vivienda situada en la Avenida de la Constitución número 21, edificio «Stel», bloque segundo, piso segundo D en Adeje. Mide 81,73 metros cuadrados más una terraza de 10,27 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trasero situado en la azotea de 10,93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Adeje, al tomo 1.006, libro 234 de Adeje, folio 189, finca número 21.205.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco s/n de Granadilla de Abona, el próximo día 16 de marzo de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.556.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 2930/3742/0000/18/00003/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, a prevención de que no haya postor en la primera subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 15 de abril de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Igualmente y, para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava, el próximo día 18 de mayo de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar los posibles licitadores la misma consignación que para intervenir en la segunda, haciéndose constar que, en el supuesto de que alguno de los señalamientos efectuados recayera en día inhábil, se celebrará en el siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Y para general conocimiento se expide el presente.

Dado en Granadilla de Abona a 15 de diciembre de 1998.—La Juez, María del Carmen Serrano Moreno.—El Secretario.—66.609.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 229/1998, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajacanarias, representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra don Mariano Toledo Tejera y doña Natividad Bello Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca inscrita al tomo 1.054, libro 393 de Arona, al folio 201, finca número 13.922-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco s/n de esta ciudad el próximo día 2 de marzo de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 33.728.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37410001822998, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 1 de abril de 1999, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 4 de mayo de 1999, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente.

Dado en Granadilla de Abona a 18 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.611.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 349/1998, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra don Policarpo Pérez Alcázar y doña María Ángeles Santos Sarmiento, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca inscrita al tomo 685, del libro 119 de Granadilla de Abona, al folio 148, finca número 16.241.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco s/n de esta ciudad el próximo día 9 de marzo de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.928.900 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37410001834998, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 8 de abril de 1999, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 11 de mayo de 1999, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente.

Dado en Granadilla de Abona a 18 de diciembre de 1998.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—66.606.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Francisco de Trigo Rodríguez, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Granollers y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 9498-2.<sup>a</sup>, promovido por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, en nombre y representación de Caixa D'Estalvis de Catalunya, contra la finca especialmente hipotecada por don Lucas Mediavilla Gil y doña Angeles Losada Carrasco, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 16.386.778 pesetas de principal, anunciándose por medio del presente que se saca a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas por término de veinte días la finca que más abajo se describirá y que garantiza en el citado procedimiento el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 32.000.000 de pesetas; para, en su caso, la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera y, en su caso, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada una de las subastas y podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a tercero, así como realizar la postura por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en las subastas deberán acreditar ante el Juzgado haber consignado previamente el 20 por 100 en efectivo del importe del tipo correspondiente a la subasta en la cuenta corriente número 0739 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les permitirá participar en la subasta.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Granollers, calle Ecuador, número 1, bajo los siguientes días: La primera, el 25 de febrero de 1999, a las diez horas; la segunda el 25 de marzo de 1999, a las diez horas; la tercera el 22 de abril de 1999, a las diez horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastantes los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la postura; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, servirá este edicto de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa chalet unifamiliar, sita en el término de Vallgoguina, en calle sin nombre, hoy calle Moixerno, de la urbanización Canada Park, parcela 65, que consta de planta baja distribuida en comedor-estar, cocina, aseo; y un piso alto, con aseo, cuatro habitaciones, cubierta de tejado y rodeada de bosque; mide el solar 795,20 metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa 66,33 metros cuadrados por planta.

Linda: Por el este, en línea de 19,70 metros, con calle de su situación; por el norte, en línea de 34,60 metros; por el sur, en línea de 38,05 metros, y por el oeste, en línea 24,90 metros, con finca que procede de los hermanos Riera Casadevall.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, en tomo 742, libro 15 de Vallgoguina, folio 14, finca número 752, inscripción séptima.

Dado en Granollers a 14 de diciembre de 1998.—El Secretario, Francisco de Trigo Rodríguez.—66.489.

## GUADALAJARA

### Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Cin-Est. Construcciones, Sociedad Anónima», don Alberto Peno Batanero y don Juan Pedro Parralejo Pastor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 180200001727993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados rebeldes, en supuesto de no poder notificarles los señalamientos de las subastas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta

Lote 1. Finca urbana 9.012, folio 12, tomo 1.061, libro 72. Urbana número 1. Local destinado a garaje, tasado en 4.962.400 pesetas.

Lote 2. Finca urbana 9.013, folio 13, tomo 1.061, libro 72, urbana número 2. Local comercial, tasado en 3.139.500 pesetas.

Lote 3. Finca urbana 9.014, folio 14, mismo tomo y libro. Urbana número 3, piso 1.º A, tasada en 6.225.000 pesetas.

Lote 4. Finca urbana 9.015, folio 15, mismo tomo y libro, urbana número 4, 1 B, tasada en 5.400.000 pesetas.

Lote 5. Finca urbana 9.016, folio 16, mismo tomo y libro. Urbana 5, 1 C, tasada en 5.700.000 pesetas.

Lote 6. Finca urbana 9.018, folio 18, mismo tomo y libro. Urbana 7, 2 B, tasada en 5.400.000 pesetas.

Lote 7. Finca urbana 9.019, folio 19, mismo tomo y libro. Urbana 8, 2 C, tasada en 5.700.000 pesetas.

Lote 8. Finca urbana 9.022, folio 22, mismo tomo y libro, urbana 3 C, tasada en 5.700.000 pesetas.

Sitas en Cogolludo, calle San Francisco.

Dado en Guadalajara a 22 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—66.756.

## HARO

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 482/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Rosa María García Fernández, contra «Tececons, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2248000015048296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva